

20
minutos

ECONOMÍA

El Supremo corrige su doctrina tras el dictamen del TJUE e insta a devolver las cláusulas suelo con carácter retroactivo



Fachada del Tribunal Supremo. (ARCHIVO)

- Ha desestimado un recurso presentado por BBVA y rechaza considerar el escenario de "cosa juzgada" para la devolución íntegra de las cantidades.
- La doctrina de 2013 establecía que las entidades debían devolver las cantidades cobradas de más únicamente a partir de esa fecha.
- Ahora, [tras el dictamen de la Justicia europea](#), asegura que los bancos tendrán que devolver las cantidades abonadas desde la firma del contrato.

AGENCI/AS. 15.02.2017 - 13:47h

El Tribunal Supremo ha acordado este miércoles aplicar con efecto retroactivo [la doctrina impuesta por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con cláusulas suelo](#) y **desestima un recurso presentado por BBVA**, por lo que los bancos tendrán que devolver las cantidades íntegras abonadas de más desde el momento de la firma del contrato.

La Sala de lo Civil, presidida por el juez Francisco Marín Castán, **modifica la anterior doctrina de mayo de 2013**, que establecía que las entidades debían devolver las cantidades cobradas de más únicamente a partir de esa fecha.

El alto tribunal confirma así una sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona fechada en diciembre de 2013, que ya había declarado nula esta cláusula; se trata de una hipoteca suscrita con Unnim en mayo de 2005 sobre la que ahora **BBVA tendrá que reembolsar al cliente 5.485,77 euros más los intereses**.

El BBVA espera y confía en que lo suyo se considere cosa juzgada o prescrita

Desde que el [TJUE](#) emitiera su dictamen ha transcurrido un periodo de tiempo en el que el Gobierno ha aprobado un **Real Decreto que obliga a las entidades** a poner en marcha un [mecanismo para devolver a los consumidores lo cobrado de más](#). Entidades como Bankia, BMN o Bantierra ya han implementado esta solución. De hecho, la entidad que preside José Ignacio Goirigolzarri [ya ha devuelto el dinero a 1.100 clientes](#) afectados por cláusulas suelo.

"No concurre la alegación de cosa juzgada"

Otros, como BBVA, estaban a la espera de conocer la posición del [Supremo](#) para poder contar con un esquema de pago y aclarar dudas respecto a la cuestión de **causa juzgada, la prescripción y lo relativo a los intereses**. La sentencia del Tribunal europeo declaró el deber de devolver la totalidad de las cantidades cobradas de más por las cláusulas suelo, teniendo en cuenta dos excepciones: que hubiera cosa juzgada o que las acciones para solicitar la devolución hubieran caducado o prescrito.

El Supremo, con su dictamen de este miércoles, establece que no concurre el escenario de "cosa juzgada"

Son éstas las principales aclaraciones que la entidad que preside Francisco González formuló ante el Supremo: **si puede decirse que existe "cosa juzgada en su caso"** o si algunas de las acciones de devolución pudieron prescribir o caducar. Pero el Supremo, con su dictamen de este miércoles, establece que no concurre el escenario de "cosa juzgada".

El BBVA, que dejó de aplicar las cláusulas suelo tras la sentencia del Tribunal Supremo del 9 de mayo de 2013, defendía que esta condición incluida en sus [contratos hipotecarios](#) era transparente y señalaba que la controversia surgió cuando la Justicia introdujo un nuevo estándar de protección a los consumidores. El Supremo ha señalado en sentencias posteriores que el banco actuó "de buena fe" en este asunto.

Juzgados especializados

Más allá del mecanismo extrajudicial, el Real Decreto también contemplaba la posibilidad de acudir a los tribunales para solucionar por vía judicial este problema. Por temor a un colapso de los juzgados, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha explicado este miércoles que estudia, junto con al CGPJ, concentrar todas las demandas en juzgados provinciales especializados, para lo cual se han reunido con los presidentes de los tribunales superiores. De este modo, desde en 1 de junio, en cada provincia habrá un juzgado **especializado de manera exclusiva en demandas sobre cláusulas suelo**.

Síguenos en Facebook para estar informado de la última hora:

PUBLICADA EN LA DIRECCIÓN URL

<http://www.20minutos.es/noticia/2959922/0/supremo-estudia-primer-recurso-clausulas-suelo-sentencia-tjue/>

ACCEDE A LA NOTICIA ONLINE CAPTURAND ESTE CÓDIGO EN TU MÓVIL

